



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°119/576

DISPONE PAGO DE PROVEEDOR QUE SE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1652 29.04.2026

Santiago,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003, y sus modificaciones legales.
- d) La Ley N°21.634/2023 que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- e) La Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) La Resolución N°36 y N°8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.
- g) La Resolución N°2960, de fechas 21 de agosto de 2025, de SERVIU Metropolitano, que actualiza las facultades delegadas en la Subdirección de Administración y Finanzas, y en las Unidades que se indican, dependientes en la citada Subdirección.
- h) El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, la Resolución Exenta RA N° 272/181/2026 (V. y U.), de fecha 15 de enero de 2026, que me designa en calidad de suplente como Jefe Departamento Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.659 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 2.960 (SERVIU RM), de fecha 21.08.2025, dicto la siguiente:



DISPONE PAGO DE PROVEEDOR QUE SE INDICA.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Exenta N°3544 de fecha 13.09.2024, el Director de SERVIU Metropolitano aprobó el contrato del Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Vehículos de SERVIU Metropolitano, con el proveedor TECNICENTRO DIESEL SPA – RUT 77.524.911-0.
- b) Que, fue emitida a través del Portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra N° ID 48-66-SE26 al proveedor TECNICENTRO DIESEL SPA – RUT 77.524.911-0.
- c) Que, el proveedor indicado precedentemente se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- d) Que, el SERVIU Metropolitano cuenta con disponibilidad de fondos para este requerimiento, de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N°06, de fecha 09.04.2026, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **PÁGUESE** al proveedor TECNICENTRO DIESEL SPA – RUT 77.524.911-0, hasta la suma de \$415.099.- (Cuatrocientos quince mil noventa y nueve pesos), por el concepto señalado en el Considerando letra a) de la presente resolución.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente requerimiento al ítem 22.06.002 - ID SIGFE 18185331 - COD. 996 del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 21.796 del año 2025 para el 2026.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Maurice Cepeda
Firmado digitalmente por Maurice Cepeda
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

Firmado digitalmente por Christian Alejandro Cerda Rodríguez
Firmado digitalmente por Natalia Rojas Velasco
CCR / NRJ / vma
28/04/2026

REFRENDADO
Francisca Espinoza Bustos
29 ABRIL 2026
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

TRANSCRIPCIÓN: Sección Adquisiciones - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General - Contraloría Interna Serviu RM - Subdepto. Presupuesto